

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.265 de 1975 (sección 1.ª), promovidos por don Miguel Cargante Cinca y otros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Miguel Lacal Ariza y doña Carmen Camacho Corpas, en reclamación de 730.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Departamento número 16. Piso ático, puerta única, situado en la 5.ª planta alta. Mide 130 metros cuadrados más 20 metros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, cocina, comedor, cinco dormitorios, sala de estar, galería, terraza, aseo y «water». Linda: al frente, avenida Virgen de Montserrat y chaflán con calle Joaquín Ruyra; derecha, con calle Joaquín Ruyra; fondo, escalera y finca de procedencia y patinejos, y al fondo, finca de procedencia y patio de luces. Tiene asignado un coeficiente del 10,81 por 100.

Dicha finca forma parte de la casa número 152 de la avenida Virgen de Montserrat, en la población de Santa María de Barbará.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 2.043, libro 121 de Barbará, folio 53, finca 7.114, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de deudor en la suma de 900.000 pesetas.

Barcelona, 20 de septiembre de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—11.998-C.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.112 de 1976 (Sección A-1), promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Indalecio Raya Durán y doña Josefa Frutos García, en reclamación de 266.992,35 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el de 800.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de noviembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Vivienda, a la que en la comunidad se le asigna el número seis, situada en la planta entresuelo, puerta tercera del edificio sito en Santa María de Barbará, calle del Doctor Moragas, números noventa y ocho-cien. Tiene una superficie de setenta y cinco metros treinta decímetros cuadrados y una terraza de veintisiete metros cincuenta decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, estar, cocina, lavadero, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Sur, escalera y portería; Este, entidad número cinco; Oeste y Norte, solares heredad Gorchs. Tiene asignada una cuota de valor con relación al del total inmueble del que forma parte de tres enteros y veinticuatro centésimas de ciento.»

Inscripción: El citado título se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, donde la citada vivienda lo está a nombre de la entidad vendedora al tomo 1.525 del archivo, libro 94 de Barbará, folio 81, finca número 4.514, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—9.189-E.

MADRID

En virtud de providencia dictada el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en el juicio ejecutivo número 492 de 1974-H, promovido por «Incoma, S. A.», contra don Carlos Colmeneros Jiménez, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de seiscientos veinte mil cuatrocientas pesetas con setenta céntimos.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, 42, el día 7 de noviembre de 1977, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores: Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Los derechos embargados al demandado don Carlos Colmenero Jiménez sobre la vivienda octavo E de la casa número 17 de la calle Aguilón, adquiridos por dicho demandado mediante contrato privado de compra-venta, suscrito entre «Incoma, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Capitán Haya, número 34, en concepto de vendedor y el mencionado ejecutado, en concepto de comprador, y cuyo piso es de las siguientes características:

Vivienda sita en la calle Aguilón, número octavo E de la calle Aguilón, número 17. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño completo, cuarto de aseo y cocina con terraza, lavadero tendadero, todo ello ocupa una superficie construida, incluidos los servicios comunes, de noventa y

nueve metros y ochenta y cinco centímetros cuadrados, aproximadamente.

Y para que conste, y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario. 12.312-C.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid, por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 679-76 S. a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación de don Pedro Manuel Pérez de Ayala y López de Ayala, contra don José Antonio Gutiérrez Marchante, mayor de edad, casado y de esta vecindad, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes inmuebles como de su pertenencia:

Piso 1.º F de la planta 1.ª de la casa números 1 y 3 de la calle Alonso Castrillo, de esta capital, antes Chamartín de la Rosa. Linderos: linda por su frente, con rellano de la escalera, hueco de ascensores y patio de luces; por la derecha, entrando, con piso 1.º G; por la izquierda, con patio de luces, y por el fondo, con calle de Lérida. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al libro 346, tomo 895, folio 74, finca 24.892.

Piso 2.º A en la planta 2.ª de la casa número y 3 de la calle Alonso Castrillo, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa. Linderos: linda por su frente, con rellano de escalera; por la derecha, con patio de luces de la finca; por la izquierda, con piso 2.º letra B y calle de Bravo Murillo, y por el fondo, con finca de otra propiedad y patio de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al libro 346, tomo 895, folio 80, finca número 24.896.

Piso 2.º B en la planta 2.ª de la casa 1 y 3 de la calle Alonso Castrillo, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa. Linderos: linda por su frente, con rellano de escalera y pisos 2.º, letras A y C; por la derecha, entrando, con el referido piso A; por la izquierda, con dicho piso C, y por el fondo, con la calle Bravo Murillo. Inscrito al libro 346, tomo 895, folio 83, finca número 24.898, del Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Para el acto del remate se ha señalado el día 24 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, 11, 2.º, y se previene a los licitadores:

1.ª Que servirá de tipo de subasta el de tasación de los pisos, justipreciados en un millón quinientas mil pesetas cada uno de ellos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

2.ª Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1977.—El Secretario.—6.052-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos número 171/74, de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Rodríguez Gómez, contra don Carlos Romero González de Peredo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez:

«Casa unifamiliar letra J, bloque dos, sita en Madrid, en el paseo de los Olivos, número uno, hoy número veintitres, que se describe así: Casa unifamiliar J, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos, se destina a comercio y vivienda, y consta de tres plantas: planta baja, destinada a comercio; piso primero, comedor con hueco y terraza, cocina y baño-aseo con dos huecos, y el segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda: al frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha, Oeste, con casa de los Olivos digo, con casa unifamiliar K; izquierda, Este, con casa unifamiliar I, y posterior, Sur, con resto del solar, zona ajardinada, en donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, aproximadamente, cada una, y la planta primera, treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza. Teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.» Finca 23.270, al folio 216, tomo 1.025, inscripción 3.ª, Registro de la Propiedad número 4 I de Madrid.

«Casa unifamiliar letra L, sita en Madrid, paseo de los Olivos, número uno, hoy número 27, que se describe así: Doce. Casa unifamiliar L, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos, se destina a comercio, tienda y consta de tres plantas: planta baja, destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño-aseo con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, uniendo un hueco cada uno. Linda: frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar M; izquierda, Este, con casa unifamiliar K, y posterior, Sur, con resto del solar, zona ajardinada, en donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, aproximadamente, cada una, y la planta primera, treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza, teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.» Finca 23.274, folio 226 del tomo 1.025, inscripción 3.ª, Registro de la Propiedad número 4 I de esta capital.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, de esta capital, el día 22 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para cada una de las fincas subastadas la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al

efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la finca o fincas que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en el, digo, en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que don Antonio López Rodríguez ha presentado escrito, que obra unido a los referidos autos, manifestándose que con relación a la casa descrita en segundo lugar, es decir, la vivienda unifamiliar L, es inquilino de la misma desde el 28 de noviembre de 1968, según contrato suscrito en esa fecha con el señor Romero González de Peredo y que a través de diversas incidencias se ha transformado en un contrato de arrendamiento, abonando en la actualidad una renta mensual de mil pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1977, para que con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.—6.051-3.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 332 de 1972 (Secretario señor Revuelta), seguidos a instancia de don Vicente Sancho Hernández contra don Juan Rayo Vázquez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Una finca rústica.—Suerte de tierra de labor seco en el paraje llamado «Morriones» u «Hoyo de Aguilar», término municipal de Campillo de Arenas, de cabida fanega y media, equivalentes a setenta áreas cuarenta y cinco centiáreas; que linda, al Norte, Aguedo Figueroa Badmar; Sur, finca de Antonio Rayo Vázquez; Este, Manuel Lombardo Ruiz, y Oeste, Marciano Romero Lombardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva (Jaén). Folio 237 del libro 79 de Campillo de Arenas, finca 6.857.

Valorada pericialmente en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 15 de noviembre del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todo licitador, entendiéndose que acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—6.157-3.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 161-77, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador señor Ormaechea, contra «Elosegui, Arrillaga y Cía., S. R. C.», sobre reclamación de cantidad, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados, consistentes en:

Planta izquierda de la casa letra C, construida en parte de la parcela procedente del antiguo Palacio de Salinas, inscrita al tomo 780, libro 26 de Pasales, folio 121 vuelto, finca número 817, inscripción de 25 de junio de 1969. Valorada a estos efectos en 5.405.995,51 pesetas.

Condiciones

Que para que tenga lugar el acto de remate se han señalado las doce horas del próximo día 16 de noviembre venidero, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, 3.º izquierda.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente a la celebración de la misma y ante la Mesa del Juzgado una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto a los interesados en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 12 de septiembre de 1977.—El Secretario.—12.002-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, a los fines de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha se ha acordado la suspensión de la Junta de acreedores que viene señalada en estas actuaciones de la «Compañía Mercantil Industrias Siderúrgicas del Guadalquivir,

Sociedad Anónima» (ISIGSA), para el día de hoy.

Se ha acordado convocar nuevamente a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre próximo y hora de las dieciséis treinta, y acordándose dar la oportuna publicidad en la misma forma que lo fue para el primer señalamiento.

Dado en Sevilla a doce de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—6.158-3.

*

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital. Negociado.

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado por la Entidad Banco Rural y Mediterráneo, S. A., contra don Andrés Marín Ortiz y doña María del Pilar Moreno Gavilondo, se saca a pública subasta por segunda vez, término de ley y tipo del 75 por 100 del fijado en la escritura, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el Edificio de los Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 15 de diciembre, a las doce horas, bajos las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura que no cubra la suma que sirve de tipo, pudiéndose hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que menciona la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta:

Dos cuartas partes indivisas de la siguiente finca: «Piso segundo número 1, con acceso por la escalera número 4, y situado en la planta segunda del edificio, sin contar la baja, de la casa de esta ciudad de Sevilla, calle Arjona, número 12, parte posterior segunda fase. Tiene una superficie de 86 metros 75 decímetros cuadrados y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, relleno, ascensores, patio de luces y piso número 2 de la misma escalera; por la derecha entrando, patio de luces y piso número 2 de la escalera 2; por el fondo, con vuelo de la zona de acceso común, y por la izquierda con relleno y piso número 2 de la misma escalera. Su cuota de participación en el valor total de la casa y elementos comunes es de 0,930 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 a los folios 14 y 14 vuelto, tomo 371, libro 145 de la segunda sección, fin-

ca número 5.731. Inscripciones tercera y cuarta, justipreciada en seiscientos cincuenta mil pesetas.

Dos cuartas partes indivisas de la siguiente finca: Piso segundo número 2, con acceso por la escalera número 4, y situado en la segunda planta del edificio sin contar la baja de la casa en esta ciudad de Sevilla, calle Arjona, número 12, parte posterior segunda fase. Tiene una superficie de 99 metros y 31 decímetros cuadrados, y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, relleno, escalera número 4 y patio de luces; por la derecha entrando, piso número 1 de la misma escalera; por el fondo, dicho piso y vuelo de la zona de acceso común, y por la izquierda, patio de luces y piso número 1 de la escalera 6. Su cuota de participación en el valor total de la casa y elementos comunes es de 1,060 por 100. Inscrita en el mismo Registro a los folios 17 y 17 vuelto, tomo 871, libro 145, de la segunda sección, finca 5.732, inscripciones tercera y cuarta. Justipreciada en seiscientos cincuenta mil pesetas.

Piso bajo izquierda de la casa en esta ciudad, calle Sebastián Recaséns, número 19, manzana 17 de la Huerta de Santa Teresa. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Sus linderos son: Mirando a la finca desde la expresada calle, por la derecha, con la escalera y piso bajo derecha de la casa; por la izquierda y el fondo, con resto de la manzana de que se segrega el solar, y por el frente, con calle de Sebastián Recaséns, a través de jardín delantero. Su superficie es de 66 metros y 45 decímetros cuadrados, teniendo además derecho al uso exclusivo de parte del jardín delantero de la casa, o sea, la situada delante de la vivienda y a patio posterior, con superficie todo ello de 83 metros y 55 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de 14,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al folio 173 del tomo 615, libro 243 de la tercera sección, finca número 11.340. Inscripción quinta. Justipreciada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de septiembre de 1977.—El Juez, José Cámara.—El Secretario, Vidal Estepa. Rubricados.—6.164-3.

*

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 661/1976, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza del beneficio de pobreza, contra la Compañía Mercantil «Mireyme, S. A., Montajes Eléctricos», para la efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

«Urbana: Número ocho.—Local comercial letra F, en planta primera alta del edificio en esta ciudad denominado «Las Palmeritas», señalado antes con el número treinta y dos de la avenida de Eduardo Dato, hoy número cuarenta y cuatro. Carece actualmente de distribución interior. Mide la superficie de cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados. Linda, por su frente, al Norte, con zona libre del solar, que lo separa de la avenida de Eduardo Dato, a la que presenta fachada; por la derecha, al Oeste, con estrecha zona libre también, que lo separa de la calle Marqués de Nervión, a la que igualmente presenta fachada; por la izquierda, al Este, con el local comercial de esta

planta, señalado con la letra G, el vestíbulo de la escalera letra A, el local letra H, patio de la finca, el local letra H nuevamente y vestíbulo y escalera letra B, y por el fondo, al Sur, con espacio libre o ajardinado de la finca. El acceso a este local se realiza indistintamente por las escaleras A y B del inmueble. Su cuota de participación en la comunidad es de tres enteros sesenta y ocho centésimas por ciento. Tasada en la escritura de hipoteca en la cantidad de cuatro millones de pesetas.»

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, se ha señalado el día 17 de diciembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que fodo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de cuatro millones de pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sevilla a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario judicial, José Rabadán.—9.540-E.

TORTOSA

Don Juan Saavedra Ruiz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 193/1976, se siguen autos sobre proceso hipotecario en conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Primitivo Barlat Ardit, en nombre y representación de don Santiago Royo Tena y doña Carmen Abella Arrufat, mayores de edad, industrial y sus labores, respectivamente, vecinos de esta ciudad, con domicilio en rambla de Cataluña, número 66, contra don Andrés Sans Fons, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de esta ciudad, Bitem, con domicilio en barrio Santa Rosa, número 26, derivado de escritura de préstamo hipotecario número 768 del protocolo de don Germán Hernández Villamarin, Notario de esta ciudad, otorgada en 31 de agosto de 1973, por don Andrés Sans Fons, como deudor, y don Santiago Royo Tena y doña Carmen Abella Arrufat, como acreedores, cuyo préstamo es de doscientas mil pesetas de principal, dieciséis mil pesetas de intereses y cincuenta mil pesetas fijadas para costas, quedando afectas las siguientes fincas:

1.ª Heredad situada en término de Tortosa, partida de Bitem, de extensión dieciséis áreas cuarenta y dos centiáreas y sesenta y siete milíareas, tierra huerta de regadío, con derecho al pozo noria exist-

tente en la finca colindante, de Dolores Domenech Audi; lindante, al Norte y Este, con dicha Dolores Domenech Audi; a Oeste, con Antonio Mauri, hoy finca del hipotecante, y al Sur, con carretera de la calle o Arrabal Nueva. Inscrita en el Registro Civil de este partido al tomo 599, folio 135, finca 4.786, inscripción quinta. De valor setenta y seis mil pesetas.

2.ª Una casa de planta baja y un piso, sita en este término, barrio de Bitem y calle de Andorra, señalada con el número 60, de superficie once metros sesenta y cinco centímetros de anchura por dieciséis metros y veinte centímetros de fondo, o sea ciento ochenta y ocho metros y setenta y tres decímetros cuadrados, lindante, por la derecha, entrando, con una calle sin nombre, por la izquierda, con otro callejón sin nombre, y por detrás, con otra finca del hipotecante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 2.380, folio 221, finca número 29.352, inscripción segunda. De valor, doscientas cuarenta mil pesetas.

Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta por primera vez y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por setenta y seis mil pesetas, la primera, y doscientas cuarenta mil pesetas, la segunda, respectivamente, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de noviembre próximo y hora de las doce. Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar previamente su personalidad, consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario judicial.—6.156-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

COBOS MARTINEZ, Carlos; hijo de Mariano y de Sebastiana, natural de Valladolid, casado camarero, de veinticinco años, en ignorado paradero en la actualidad, y que tenía su domicilio en calle Tórtola, 16, de Valladolid; procesado en causa número 117 de 1977 por insulto de obra a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de Valladolid.—(1.863.)

SANCHEZ PEREZ, Ventura; hijo de José y de Antonia, natural de Cespedosa de Tormes (Salamanca), de veintinueve años, estatura 1,61 metros, documento nacional de identidad número 9.151.895, domicilia-

do últimamente en Dos Hermanas (Sevilla), calle Cerro Blanco, 402; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Salamanca ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.862.)

MARTIN BAUTISTA, Francisco; (a) «Madriles», hijo de Francisca, natural de Madrid, soltero, mecánico, de diecinueve años, ojos verdes, cabello liso de color oscuro, cara alargada, cejas pobladas de color oscuro, nariz grande, boca gruesa, barba no tiene, estatura 1,72 metros, cicatriz de quemadura en la muñeca del brazo derecho, domiciliado últimamente en calle del Guante, 8, bajo C, Madrid; procesado en causa número 159 de 1976 por fraude y hurto; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de la Escuela Naval Militar, en Marín.—(1.861.)

CONSTANTINO ZAMORA, Francisco; hijo de Francisco y de Candelaria, natural de Badajoz, soltero, yesista, de veintidós años, estatura 1,69 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, color sano, vecino de Uva (Badajoz), calle Mosulo, 22; procesado en causa número 391 de 1977 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(1.859.)

JIMENEZ JIMENEZ, Francisco; hijo de Clara, natural de Los Arcos (Navarra), soltero, albañil, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Los Arcos; procesado en causa número 317 de 1977 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—(1.858.)

JIMENEZ SERRANO, Rafael (a) «El Penco Chico»; hijo de Eduardo y de Carmen, natural de Murcia, soltero, de veinte años, domiciliado últimamente en la barriada de Torreblanca, calle Manzano, número 10, Sevilla; procesado por resistencia a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Sevilla.—(1.856.)

Juzgados civiles

MARTIN PEREZ, Santiago Cándido; de veinticinco años, hijo de Mariano y de Tonia, casado, agente comercial, natural y vecino de Nava del Rey (Valladolid); procesado en sumario número 26 de 1977 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(1.901.)

VILA MERA, Juan; de veintinueve años, soltero, Cabo Primero de La Legión, hijo de Angel y de Sara, natural de La Coruña, vecino de Melilla; procesado en sumario número 47 de 1977 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(1.900.)

SORIA CASTELLET, Juan; hijo de Angel y de Soledad, natural de Barcelona, de treinta y seis años, casado, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, 20, pensión; procesado en sumario número 77 de 1977 por delito de prostitución; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(1.898.)

PEREZ COLEMNAR, Jesús; de dieciocho años, natural de Madrid, hijo de Jesús y de Aurora, sin domicilio conocido; procesado en sumario número 26 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—(1.907.)